



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 289/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-0007570-8/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Marcelo Vázquez propone, en virtud de la renuncia del Dr. Carlos Aostri al cargo de Juez de Primera Instancia en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, a partir del día 1° de abril de 2023, como Magistrada subrogante en el Juzgado del fuero N° 19 durante el período comprendido entre los días 1° de abril al 30 de junio de 2023 inclusive, a la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, Dra. Gabriela Zangaro.

Que el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 se encontrará de turno durante la segunda quincena del mes de mayo del corriente año con la zona judicial oeste.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la Dra. Gabriela Zangaro, Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 se desempeñen como Magistrada subrogante del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, durante el período comprendido entre los días 1° de abril al 30 de junio de 2023 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 289/2023